

### 1 AUTOR/A

Concejal/a: MARTA MARÍA HIGUERAS GARROBO Grupo Político: Grupo Mixto

### 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 25/01/2022

Tipo de Sesión: Ordinaria

### 3 TIPO DE INICIATIVA

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

### 4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

#### PRIMERO:

En su sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2021, esta Corporación acordó APROBAR la proposición n.º 2021/8002030, en la redacción resultante de integrar la enmienda con número de registro 2021/8002069, interesando que se inste al equipo de gobierno a que "en el acuerdo que se viene negociando con Policía Municipal, se reconozca a todos los agentes las 35 horas como derecho consolidado", y "el nivel máximo del complemento de destino establecido en el reglamento marco para cada categoría", y a que adopte las demás medidas que, sobre este asunto, se indican.

En síntesis, los siguientes puntos:

1. Reconocimiento y consolidación de la voluntariedad en la jornada de 35 horas.
2. Nivel 20
3. Productividad trimestral separada de objetivos
4. El complemento de reconocimiento de la responsabilidad de jefatura de turno
5. El abono de los intereses de demora en caso de retraso del pago en más de tres meses.

#### SEGUNDO:

De otro lado, tal y como vienen denunciando los sindicatos representativos del cuerpo de la policía municipal, en el actual proceso de negociación para la consecución de un nuevo convenio por parte del Área Delegada se está incurriendo en mala fe patronal y ausencia de auténtica voluntad negociadora por parte de la Corporación.

#### TERCERO

En la última propuesta remitida de forma unilateral por el Área Delegada, no solamente no se tienen en cuenta las demandas de los sindicatos, sino que empeoran las condiciones previas e incluso se comprueba la INEXISTENTE VOLUNTAD DE CUMPLIR Y LLEVAR A EFECTO EL ACUERDO DEL PLENO, actuando la Corporación

en contra de sus propios actos.

#### CUARTO

España en este momento pasa página a la precariedad laboral con una necesaria reforma laboral en la que el Ministerio de Trabajo ha logrado el acuerdo de patronal y sindicatos, marcando el camino de un reto que teníamos como país después de más de 42 años y más de 52 reformas laborales,

Es el primer acuerdo en más de 40 años que cambia la tendencia de pérdida de derechos, de recorte de derechos y de devaluación salarial sin precedentes que ha tenido en nuestro país. Es una norma que va a cambiar la tendencia, tratándose de una primera reforma e incluso en el ámbito de la Unión que recupera derechos, por tanto, fuerza para los trabajadores y las trabajadoras, que tienen en los sindicatos su instrumento de negociación.

Madrid, como capital no puede quedar al margen de esta nueva etapa de recuperación de derechos y reconocimiento del diálogo social y reconocimiento a la representatividad de los sindicatos.

Y en este estado de las cosas, habiéndose aprobado por el pleno del Ayuntamiento determinadas condiciones para el personal al servicio de la Policía Municipal y estando pendiente de negociación entre Ayuntamiento y Sindicatos un nuevo Acuerdo Regulador del Régimen Especial del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, se realiza por el Grupo Mixto de Recupera Madrid la siguiente

#### PROPOSICIÓN:

Instar a la Junta de Gobierno al inmediato y efectivo cumplimiento del acuerdo del pleno de 22 de diciembre e 2022 relativo a la proposición 2021/8002030 mediante la incorporación de dichos puntos a la propuesta presentada por el Ayuntamiento a los sindicatos policiales y a mantener durante la negociación una postura de buena fe patronal desde el reconocimiento de la representatividad de los sindicatos, tomando en cuenta sus propuestas con la finalidad de mejorar el convenio preexistente para las trabajadoras y trabajadores de la Policía Municipal en el marco de la nueva etapa de diálogo social que se abre en el país

#### 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

#### 6 FIRMANTE

En Madrid, a 16 de Enero de 2022

Firmado y Recibido por madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo HIGUERAS GARROBO MARTA MARÍA con número de identificación                     

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).